PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS/WEB			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		TECNOFOR	COEXMA	COMACO S.R.L.				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Sillones Parlamentarios (según EETT)	6.250.000	4.660.000	7.500.000	6.136.667	6.136.667	221	1.356.203.407
TOTAL								**1.356.203.407**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 11/10/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

Ruta Transchaco y Loma Vistosa Telefax: (595-21) 291-560 / 295-531
Sucursal Ciudad del Este km 5 1/2
Telefono (061)571744
e-mail: ventas@tecnofor.com.py

Fecha: martes, 10 de octubre de 2023
Señor/es: Honorable Camara de Senadores
Direc:

RUC:
Teléfono: 0981 - 474772
A.T.: C.P. Araceli Servin

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Imagen Referencial
	IDRA ALTA				
1	Sillón ejecutivo ergonomico con respaldo y asiento revestida en espuma inyectada en poliuretano de alta densidad controlada (45 a 55 kgf/m3) tapizado en tejido. Apoya brazos cromados con revestimiento en la parte superior en el mismo tejido, mecanismo ajuste de altura del asiento por accionamiento a gas. Inclinación del asiento en 5 posiciones de bloqueo con movimeinto relax. Base/pata en ALUMINIO PULIDO, con ruedas de 50mm de diametro indicado para cualquier tipo de piso.-	1	Gs 6.250.000	Gs 6.250.000	
				Gs 6.250.000	

Condición de venta: A Convenir
Garantía: 7 años. Sillas importadas de la marca FLEXFORM.-
Observaciones: NO INCLUYE BORDADO DEL LOGO
Plazo de entrega: 30 Días
Validez de oferta: 15 días

CONFORMIDAD DEL CLIENTE:
FIRMA:
ACLARACION DE FIRMA:

SUCURSAL
Avda. Dr. Guido Boggiani 7489 c/ Eusebio Ayala
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 510 111

Ciudad de Asunción, 10 de Octubre de 2023

Empresa: Congreso Nacional - H. Camara de Senadores
Señora: Araceli Servin

PRESUPUESTO

ITEM	IMAGEN	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1		1	Silla Suprema, apyo de cabeza, brazos cromados, mecanismo sincronizado, base aluminio, ruedas poliuretano.	3.495.000	3.495.000
2		1	Silla Essence, apoyo de cabeza, brazos fijos con estructura en aluminio inyectado pulido con apoyo suave em poliuretano color negro, mecanismo sincronizado para ajuste de profundidad de a siento, reclinación de respaldo con puntos de traba, base aluminio inyectado pulido, ruedas poliuretano	4.660.000	4.660.000

Plazo de entrega :	A definir
Forma de pago :	A definir

Marcos Oliveira
Depto. de ventas
marcos@coexma.com.py
0982 133 053
021 510 111

Luque, 10 de octubre de 2023.-

Señores

CAMARA DE SENADORES

Presente

De nuestra mayor consideración, remitimos el presupuesto de los bienes solicitados para la adquisición de los mismos. -

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.
SILLONES PARLAMENTARIOS PARA LA PLENARIA DEL SENADO: Sillón tipo ejecutivo con asiento de espuma inyectada con poliuretano con densidad controlada, material símil cuero color negro, con logo parlamentario sublimado y regulación de profundidad. Respaldo con estructura inyectada en resina de alta resistencia mecánica, apoyo lumbar regulable en altura. Mecanismo de ajuste de asientos por accionamiento a gas, inclinación del respaldo de 4 posiciones con movimiento relax Base con 5 patas inyectadas en resina de alta densidad, ruedas de 65mm de diámetro, indicado para cualquier tipo de piso. Brazo regulable de altura y profundidad con posa brazos con giros angulares.	**Unidad**	**1**	**7.500.000**
SILLONES PARLAMENTARIOS DE LA PLENARIA BICAMERAL: Sillón tipo ejecutivo con asiento de espuma inyectada con poliuretano con densidad controlada, material símil cuero color negro, con logo parlamentario sublimado y regulación de profundidad. Respaldo con estructura inyectada en resina de alta resistencia mecánica, apoyo lumbar regulable en altura. Mecanismo de ajuste de asientos por accionamiento a gas, inclinación del respaldo de 4 posiciones con movimiento relax Base con 5 patas inyectadas en resina de alta densidad, ruedas de 65mm de diámetro, indicado para cualquier tipo de piso. Brazo regulable de altura y profundidad con posa brazos con giros angulares.	**Unidad**	**1**	**7.500.000**

Saludarle muy atentamente.

COMACO S.R.L.

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
Abogado
C.S.J. Nº 13.510

Firma: _____

Nombre: **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**

En calidad de: **Gerente General y representante Legal de la firma COMACO SRL. -**

Oficina: Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz – Luque
e-mail: comacosrl@gmail.com
Tel. 0981 987.665
Luque – Paraguay

DICTAMEN JURÍDICO Nº 88/2023.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de Sillones Parlamentarios para el Congreso Nacional"

Fecha: 11 de octubre de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de Sillones Parlamentarios para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Adquisición de Sillones Parlamentarios para el Congreso Nacional".

2. **Precios de oferentes:**

a) TECNOFOR, Tecnología y Forma.
b) COEXMA S.R.L.
c) COMACO S.R.L.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, es el consistente en:

1. ***(opción 4 del método de elaboración)*** *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;* ***TECNOFOR, Tecnología y Forma, COEXMA S.R.L., COMACO S.R.L.,*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación,** no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candida Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores